



INFORME FINAL DE EVALUACION

**EVALUACION “MUNICIPIO CON
APRENDIZAJE”**

EVALUACION007/2023

MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN

INFORME Y ANALISIS DE HALLAZGO TRAS EVALUACION

NUMERO DE EVALUACION: **EVALUACION007/2023**

MUNICIPIO: CHAPULHUACÁN

TEMA: Municipio con Aprendizaje

Hallazgos de la Evaluación

Resultados Positivos:

Mejora en Conocimientos y Habilidades:

- Aumento en el conocimiento y las habilidades específicas relevantes para el desempeño de los miembros del ayuntamiento.
- Mayor competencia en áreas clave como administración municipal, toma de decisiones y gestión de recursos.

Incremento en la Eficiencia Operativa:

- Mejora en la eficiencia operativa del ayuntamiento gracias a la aplicación de las habilidades adquiridas en los cursos.
- Mayor capacidad para abordar desafíos específicos y tomar decisiones informadas.

Participación Activa:

- Aumento en la participación activa y compromiso de los miembros del ayuntamiento en iniciativas y proyectos municipales.
- Mayor involucramiento en el desarrollo y ejecución de políticas y programas.
- Fortalecimiento de la relación entre el ayuntamiento y la comunidad.

Resultados de Mejora:

Identificación de Áreas de Débil Desempeño:

- Identificación de áreas específicas donde los miembros del ayuntamiento pueden necesitar refuerzo en conocimientos o habilidades.
- Enfoque en el desarrollo de programas de capacitación específicos para abordar estas áreas.

Necesidad de Retroalimentación Continua:

- Reconocimiento de la importancia de establecer mecanismos regulares de retroalimentación para evaluar la efectividad de los cursos y ajustar el contenido según las necesidades cambiantes.

Participación y Accesibilidad:

- Evaluación de la participación equitativa de todos los miembros del ayuntamiento, asegurando que la capacitación sea accesible y beneficiosa para todos.

Aprobado por:

Firma y nombre del responsable de la evaluación.



[Firma manuscrita]
David Salcedo Delgado

ESTABLECIMIENTO DE CRONOGRAMA:

- Creación de un cronograma detallado que incluya fechas límite para la implementación de cada recomendación.

Mes 1: Preparación y Planificación

- Revisión de Recomendaciones: Analizar y priorizar las recomendaciones derivadas de la evaluación.
- Creación de Equipos de Trabajo: Designar equipos responsables
- Desarrollo de Plan de Acción: Establecer objetivos, metas, recursos y responsabilidades

Mes 2: Implementación Inicial

- Implementación de Recomendaciones Prioritarias: Comenzar con las recomendaciones consideradas más urgentes y de alto impacto.
- Asegurar la asignación adecuada de presupuesto, personal y equipos para las acciones planificadas.
- Formación y Capacitación: Proporcionar capacitación al personal.

Mes 3: Continuación de Implementación y Monitoreo Continuo

- Realizar seguimientos regulares para evaluar el progreso inicial de las recomendaciones
- Ajustes y Correcciones: Realizar ajustes en el plan de acción según los resultados y retroalimentación obtenidos.
- Monitoreo Continuo y Ajustes Finales: Mantener un seguimiento constante y realizar ajustes finales según sea necesario para garantizar la efectividad a largo plazo.

Mes 4: Evaluación Final y Reporte

- Evaluación Final: Realizar una evaluación exhaustiva para medir el cumplimiento de metas
- Elaboración de Informe Final: Preparar un informe detallado que resuma los resultados, impactos y lecciones aprendidas durante la implementación.

COMUNICACIÓN Y REPORTE:

- Establecimiento de un sistema de comunicación para informar sobre el progreso a las partes interesadas pertinentes.
- Comunicar los resultados a los responsables, autoridades relevantes y partes interesadas.

Responsable del Plan de Seguimiento: El responsable del seguimiento será el C. Edgar Jair Chavez Morales quien funge como Director de Planeación.

Fecha de Inicio del Plan de Seguimiento: A la brevedad.



Chapulhuacán a Hidalgo a 17 de noviembre de 2023.

Oficio No: CTRL/NOT/007/2023
Núm. De Evaluación: **EVALUACION007/2023** del Tema
"Municipio con Aprendizaje"

Asunto: El que se indica

EDGAR JAIR CHAVEZ MORALES
PLANEACION
P R E S E N T E

Derivado de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del presente año por parte de la Contraloría Interna, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV incisos a) b) c) d) e) f), XIX, XXI. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y entes fiscalizadores, **REMITO** la siguiente información:

- Informe y Análisis de Evaluación
- Programación de Mejoras

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DAVID FALCÓN DELGADILLO
CONTRALOR INTERNO

